



DECRETO N° **0562**

NEUQUÉN, 11 MAY 2010

**VISTO:**

El Expediente OE N° 7919-M-2009, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar y una ampliación de plazo de ejecución correspondientes a la obra: **“DRENAJE EN BARRIO PROVINCIAS UNIDAS (CALLES FORMOSA, BASAVILBASO, BORLENGHI)”**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones -Dirección Municipal de Contrataciones-dependiente de esa Subsecretaría; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Disposición N° 035/09 de la Subsecretaría de Obras Públicas, fue adjudicada la Contratación Directa OE N° 05/2009 a la empresa SKAY S.R.L. por un importe de \$ 245.531,35, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública, iniciándose la misma el día 05 de mayo de 2009, conforme se desprende del Acta de Replanteo;

Que la Inspección de Obra mediante Nota N° 148/09, informa a la Dirección de Contrataciones que será necesaria una ampliación de plazo de ejecución de obra debido a que, de acuerdo a lo establecido en el Pliego Licitatorio, el Municipio -proveedor de la cañería necesaria para ejecutar el desagüe- demoró la entrega del material y además se deberá ejecutar una cantidad de drenaje superior a la prevista contractualmente;

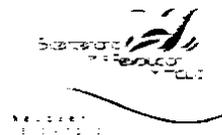
Que por Nota de Pedido N° 2, la contratista notifica que debido al retraso en la entrega de los caños para la obra será necesaria una ampliación del plazo de ejecución;

Que en respuesta, mediante Orden de Servicio N° 3, la Inspección de Obra hace lugar a lo solicitado informando que gestionará una ampliación del plazo contractual de 40 días;

Que a fin de respetar los niveles de escurrimiento solicitado en el proyecto ejecutivo, la contratista informa por Nota de Pedido N° 3 que deberá realizarse una ampliación en la obra de descarga para acceder apropiadamente en la desembocadura del drenaje;

Que la Inspección de Obra a través de la Orden de Servicio N° 4 informa a la empresa que, con el objeto de resolver las filtraciones existentes en calle Basavilbaso entre calles Río Quinto y Vélez

*[Firma manuscrita]*  
A. L. L.



Sarsfield se ampliará la extensión del drenaje en 80 metros lineales junto con una cámara de registro, tareas que serán incluidas como cantidades adicionales en el trámite de balance final de la obra;

Que en razón de la mayor cantidad de obra a ejecutar, la Inspección de Obra por Orden de Servicio N° 5 autoriza una ampliación de plazo de 48 días, solicitando la presentación del respectivo Plan de Trabajos ajustado a las nuevas fechas de terminación;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales el día 30 de septiembre de 2009, es decir 88 días después de la fecha prevista contractualmente, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición N° 5 Final y la Foja de Medición N° 1 Adicional Final, acompañando el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones ajustado al nuevo monto y plazo de obra tramitado en las actuaciones;

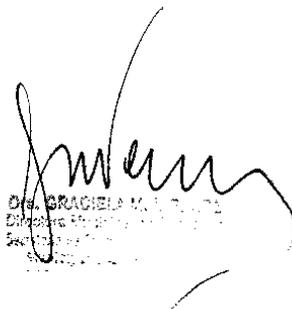
Que por Informe N° 118/10, la División Control de Contrataciones de Obras Públicas de la Dirección de Auditoría Contable, de Contrataciones y Deuda Pública -Contaduría Municipal-, formula algunas observaciones para conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que con el aval de la Subsecretaría de Obras Públicas, se agrega el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, el cual arroja aumentos por la suma de \$ 27.733,85;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra que nos ocupa asciende a la suma de \$ 273.265,20, resultando un 11,30% de incremento respecto del Contrato original;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 114/10), informa que se ha efectuado la Transacción Preventiva N° 2186 – AA 24.310, adjuntando planilla SINCO y aclarando que el financiamiento se efectúa con fondos provenientes de la Ley Provincial N° 2615, Artículo 5º), de Renegociación de las Concesiones Hidrocarburíferas;

Que habiendo tomado conocimiento el señor Secretario de Infraestructura, dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección

  
Dña. GRACIELA M. L. TORRES  
Directora Municipal de Finanzas y Presupuesto  
Secretaría de Infraestructura



Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

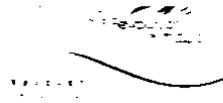
**Artículo 1º) APROBAR** el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 32 del Expediente OE N° 7919-M-09, correspondiente a la obra: "**DRENAJE EN BARRIO PROVINCIAS UNIDAS (CALLES FORMOSA, BASAVILBASO, BORLENGHI)**", adjudicada a la empresa **SKAY S.R.L.**, el cual refleja un mayor volumen de obra por la suma de **PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 27.733,85)**, siendo equivalente al 11,30% de incremento respecto del monto del Contrato original.-

**Artículo 2º) CONVALIDAR** una ampliación de plazo de **ciento ochenta y ocho (188) días corridos**, correspondiente a la obra "**DRENAJE EN BARRIO PROVINCIAS UNIDAS (CALLES FORMOSA, BASAVILBASO, BORLENGHI)**", quedando establecida como fecha efectiva de finalización de la obra básica y los trabajos adicionales el día 30 de septiembre de 2009.-

**Artículo 3º) CONVALIDAR** el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones obrante a fs. 22 del Expediente OE N° 7919-M-09, de acuerdo al nuevo monto y plazo de obra expresado en los Artículos 1º) y 2º) del presente Decreto.-

**Artículo 4º) CONVALIDAR** el mayor volumen de trabajos ejecutados en la obra: "**DRENAJE EN BARRIO PROVINCIAS UNIDAS (CALLES FORMOSA, BASAVILBASO, BORLENGHI)**", por la suma de **PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 27.733,85)**, a favor de la empresa **SKAY S.R.L.**-

**Artículo 5º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 4º), contra la presentación del



respectivo Certificado de Obra, con fondos provenientes de la Ley Provincial N° 2615, Artículo 5°), de Renegociación de las Concesiones Hidrocarbúricas.-

**Artículo 6°)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

**Artículo 7°)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eb



FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
GAMARRA.-

